



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL		INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 20 pesetas :— De años anteriores: 50 pesetas		Depósito Legal: BU -1 - 1958	
Año 1983		Lunes 14 de febrero		Número 36	

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis López Muñiz Goñi, acctal. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo de don José Antonio Ortega Tubilleja, representado por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra don Gregorio Azpeleta Ortega, representado por el Procurador Sra. Santamaria Alcalde, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día once de abril próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta primera subasta, que es el de su tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

El bien embargado objeto de subasta es:

1. — Un coche Seat modelo 131, motor 1430, matrícula BU-1921-D. Valorado en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Burgos, a tres de febrero de 1983. — El Juez, José Luis López Muñiz Goñi. El Secretario (ilegible).

584.—3.150,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 338-78, a instancia de Banco del Oeste, S. A. Salamanca contra D. José Antonio Pérez Juez, Burgos, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día tres de marzo a las once de su mañana, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de 75 por 100 de la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

La presente subasta sale sin sujeción a tipo por ser la tercera.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda letra G del piso 10 de la casa número 6 de la calle del Carmen, de Burgos, con una superficie de 96 m.² y una terraza. Consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, office, cuarto de baño principal, baño, aseo, dormitorio y aseo de servicio, dos armarios empotrados y dos terrazas que en conjunto tienen los 103 m.² linda al norte, en línea de 29 metros, con patio abierto de manzana; al sur, en igual línea, con vivienda letra E de este portal, rellano de escalera y vivienda letra F de este portal; al este, en líneas de 2,50 y 6,40 metros, con vivienda letra F y calle del

Carmen; y al oeste, con iguales líneas, con vivienda letra E de este portal y patio trasero de manzana.

Valorada en seis millones de pesetas.

Dado en Burgos, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi. — El Secretario (ilegible).

585.—4.250,00

José María Díaz Santamaría; Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 601-82, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilustrísimo señor don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, de los precedentes autos de juicio ejecutivo tramitados ante este Juzgado, y entre partes; de una como demandante, D. Pablo Bringas Ortiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, representado por el Procurador don C. Aparicio Alvarez y defendido por el Letrado D. Pedro García Romera y de otra como demandado D. Donaciano Macho Espinosa mayor de edad, casado, vecino de Itero del Castrillo, que por su incomparecencia en autos ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir la misma adelante haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de don Donaciano Macho Espinosa, mayor de edad, casado y vecino de Itero del Castillo (Burgos) y con su producto entero, y cumplido pago al ejecutante don Pablo Bringas Ortiz, de Burgos de la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas de principal, intereses legales de dicha suma a razón del cuatro por ciento actual anual desde las fechas de los protestos hasta el día

de hoy, más el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos, desde la fecha de esta sentencia hasta que la misma sea totalmente ejecutada, mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas de gastos de protesto, y las costas causadas, y que se causen hasta su total y completo pago, que preceptivamente, se imponen al demandado. Dada su rebeldía, notifíquesele esta sentencia en estrados del Juzgado, y personalmente, si así lo solicita la parte actora dentro del plazo de cinco días, haciéndolo en otro caso, por edictos, en la forma dispuesta en la Ley Procesal Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. M.J.L. López Muñiz Goñi.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario de todo lo cual doy fe. J. M. Díaz Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y firmemente con su original a que me remito.

Y para que sirva de notificación personal a los demandados declarados en rebeldía en estos autos expido el presente que firmo en Burgos, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José María Díaz Santamaría.— V.º B.º El Magistrado-Juez, José Luis López Muñiz Goñi.

586.—5.710,00

Juzgado de Distrito núm. uno

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como penales y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Jochen Behrmann, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad la pena o arresto sustitutorio de ocho días por impago de la multa de cinco mil pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas núm. 1.261 de 1982, seguido en este Juzgado de Distrito,

número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines que vienen acordados.

Y para que conste, surta los debidos efectos y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de Distrito número uno (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 108 de 1981, que luego se dirán, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia: En Briviesca, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Vistos por el señor D. Pablo Quecedo Aracil, Juez de 1.ª Instancia de la misma, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 108/81, seguidos entre partes, de la una y como demandante el Procurador de los Tribunales D. Carlos Parra Mallaina, en nombre y representación de doña Piedad Linaje Tudanca, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Bilbao, bajo la dirección del Letrado Don Bernardo Quecedo y de la otra, como demandados, Francisco Linaje Peña, mayor de edad, soltero, ebanista, con domicilio en Bilbao; Pablo Linaje Peña, mayor de edad, empleado, casado, con domicilio en Vitoria, y Amparo Linaje Tudanca, sobre acciones «communi dividundo» y cancelación de inscripción en el Registro de la Propiedad de asiento registral.

Fallo: 1.º Que debo desestimar, como lo hago, íntegramente, en todos y cada uno de sus extremos la demanda presentada por el Procurador Sr. Parra Mallaina en la representación que ostenta de doña Piedad Linaje Tudanca, en reclamación de su cualidad de comunera, en el dominio de la casa núm. 4 de la c./ Travesía de la Iglesia de Cantabrana (Burgos) y su acción acumulada de cancelación de la inscripción de dominio obrante en el Registro de la Propiedad de Briviesca,

a favor de sus sobrinos don Francisco y don Pablo Linaje Peña.

2.º Que no ha lugar la expresa imposición de costas abonando cada parte las suyas y las comunes por mitad.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: P. Quecedo. (Rubricado)».

Y para que sirva de notificación a doña Amparo Linaje Tudanca expido la presente en Briviesca, a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario Judicial (ilegible).

640.—3.280,00

PAMPLONA

Juzgado de Instrucción número dos

Don Francisco José Ferrando Zurriaga, Magistrado - Juez de Instrucción número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita diligencias previas número 2.502 de 1982, sobre muerte de Jesús González Padrone, al ser arrollado por el tren, ocurrido el día 20 de diciembre pasado, en término de Alsasua, y por medio del presente, se cita a los familiares más cercanos de dicho fallecido al objeto de que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración sobre los hechos e instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; ofrecimiento que queda hecho para caso de incomparecencia.

Dado en Pamplona, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Magistrado - Juez, Francisco José Ferrando Zurriaga. — El Secretario (ilegible).

ZARAGOZA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía 1.788 de 1981-B, seguido a instancia de «Iglesias, S. A.», representado por el Procurador Sr. Bibián Fierro, contra D. Luis Ruiz de Gauna Ramírez de la Piscina, se anuncia la venta en

pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día veintinueve de marzo de 1983, a las 10 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el diez por ciento del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación. No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla 5.ª del art. 140 del Reglamento Hipotecario; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. — Finca rústica de cereal secano núm. 58 del Plano de Concentración, al sitio de Basondo, término municipal de Treviño (Burgos), de 2 Has., 22 áreas y 51 cas. Linda: Norte, con arroyo de la Fuentecilla y otro; Sur, el mismo arroyo y Julián Pérez Mendio-la (finca 59); Este, con los mismos, y Oeste, con el mismo arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.051, folio 245, finca 28.960. Tasada en 550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, a 26 de enero de 1983. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez. El Secretario (ilegible).

644.—3.270,00

JUZGADOS MILITARES

Juzgado Togado Militar de Instrucción número uno

Requisitoria

Sánchez Moreno, Carlos, hijo de Prilidiano y de María Cristina, natural de Burgos, de estado soltero, profesión militar, de 31 años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Portal de Belén número 6-1.º derecha, procesado en la causa número 33-82 por un presun-

to delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días ante don Lázaro Montero López, Comandante Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción (calle Martín de los Heros 51-5.º de Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Comandante Juez Togado Militar, Lázaro Montero López.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédula de notificación

En autos sobre despido, número 943-82, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Rosario Ortega Redondo Ortega, contra Julia Pastor Rodríguez y otro, en vía de ejecución bajo el número 20-83, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. — Magistrado señor Mateos Santamaría: Magistratura de Trabajo número uno de Burgos a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta; el escrito a que hace referencia la anterior diligencia, regístrese en el libro de ejecuciones contenciosas por la cantidad de pesetas, 498.567 de principal y otras 75.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas y désele número. Desconociéndose el domicilio de la apremiada y bienes en que poder hacer traba, dándose, además, la circunstancia de que aparte de Aranda de Duero ha residido al parecer, en ocasiones, en Hontoria de Cerrato (Palencia), exhórtese a la Magistratura de esta provincia para que por el «Boletín Oficial» de la provincia, se la requiera de pago y, presumiéndose la insolvencia de la apremiada Julia Pastor Rodríguez, practíquese por esta Magistratura, asimismo, las diligencias del artículo 204 de la vigente Ley Procesal Laboral, todo ello, sin perjuicio de los mismos trámites en Palencia.

Lo mandó y firma S. S.ª doy fe. Firmado M. Mateos. Ante mí. Firmado. G. Conde.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la apremiada doña Julia Pastor Rodríguez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Avenida Caídos, 2, de Aranda de Duero (Burgos) y Hontoria de Cerrato (Palencia), expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos a 24 de enero de 1983. — La Secretario (ilegible).

Don Manuel Mateos Santamaria, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo núm. uno de las de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución núm. 71/80, seguidos a instancia de Francisco J. Varona Lagullo y otro, contra Félix Santillana Gutiérrez (Invisa), por un importe de 260.826 pesetas de principal y otras 15.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes muebles propiedad de la deudora ejecutada Félix Santillana Gutiérrez (Invisa), cuyo avalúo es el que a continuación se indica:

Una silla de despacho, 300 pesetas.

Una placa solar, 500 pesetas.

Una calculadora C. P. 181, 3.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura los días y horas siguientes:

Primera subasta: el uno de marzo y hora de las doce de su mañana.

Segunda subasta: el quince de marzo y hora de las doce de su mañana.

Tercera subasta: el dieciocho de marzo y hora de las doce de su mañana.

Las condiciones de las mismas son las siguientes:

— Los licitadores que pretenden concurrir deberán consignar previamente el 10 por 100 del valor del tipo de la subasta.

— La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

— En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación in-

dicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha indicada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

— No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por lo 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1506 de la L. E. C.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 3 de febrero de 1983. — El Secretario (ilegible).

Magistratura de Trabajo número 2

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 176/81 seguidos a instancia de D. Mauro Ruiz Sanz y D. Juan Lobo Peña, contra D. Adrián Peña Peña, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por tres veces el siguiente bien embargado al deudor por el precio que se detalla a continuación:

Urbana. — Tercera parte indivisa del local industrial o de negocio situado en la planta baja del edificio ocho, diez y doce de la Travesía de Pizarro, hoy calle Tenerife, en la localidad de Aranda de Duero. Ocupa una superficie construida de ciento diez metros cuadrados y está ubicada a la derecha del portal número doce. Linda: derecha entrando, con dicho portal y hueco de escalera y con resto de la finca de donde se segrega, perteneciente a D. Nemesio Casado Sáinz; izquierda, propiedad de los herederos de D. Eugenio Romera; fondo, con la propiedad de Euxiquio Núñez, Eugenio Sebornil y Nemesio Casado; y frente, con la calle de su situación, hoy denominada calle Tenerife. Le corresponde una cuota de

tres enteros y cuarenta centésimas de otro por ciento. Es parte del departamento número dos de todo el inmueble. Está inscrita por terceras e iguales partes indivisas, una de ellas, a favor de D. Adrián Peña Peña en el folio 16 del tomo 1.313 del archivo, libro 254 del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Finca núm. 27.291. Esta finca descrita se ha valorado en novecientos ochenta y dos mil pesetas (982.000 ptas).

A disposición de los interesados se encuentra en esta Magistratura certificado de cargas y gravámenes de la finca que se subasta expedido por el Sr. Registrador de la Propiedad de Aranda de Duero.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 14 de marzo de 1983.

Segunda subasta: 11 de abril.

Tercera subasta: 9 de mayo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 10 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a 3 de febrero de 1983. — El Secretario (ilegible). 602.—5.680,00

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 3 de febrero de 1983, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del texto de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de esta provincia, correspondiente al comercio textil.

Visto el acuerdo de fecha 28 del pasado mes de enero, recibido en este organismo el día 31 del mismo mes y año, suscrito por la Federación Provincial de Empresarios de Comercio y las Centrales Sindicales U.G.T. y U.S.O., componentes de la Comisión Mixta del Convenio Colectivo de esta provincia «comercio textil», que fue inscrito en el registro de esta entidad el día 24 de febrero del pasado año (B.O.P. del 9-3-82), por el que se revisa la tabla salarial del referido Convenio en cumplimiento de lo establecido en su artículo 7.º

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la referida Comisión.

Segundo: Remitir el texto original de este acuerdo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC) de esta provincia.

Tercero: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 3 de febrero de 1983. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres

* * *

Categorías

Acta de la reunión de la Comisión Mixta del Convenio de Comercio Textil de Burgos y su provincia, del día 28 de enero de 1983.

Asistentes. — Por la parte empresarial: D. Luis Conde; D. José María Campo Pampliega; D. Enrique Bravo Cardenal; D. Angel Hernández Marín; D. Eugenio Navarro; D. Manuel Domingo Andrés; D. Santiago Bardal Alonso.

Por la parte trabajadora. — Por U.G.T.: D. Carlos de la Sierra; D. Ricardo Heras; D. Jesús Para; D.ª Elena Antón.

Por U.S.O.: D. Luis Ausín; D. Tomás Inés; D.ª Beñoña Pineda.

Reunidos en Burgos a las 17,30 horas del día del encabezamiento los arriba expresados, representantes de los Sindicatos UGT, USO y la Federación Provincial de Empresarios de Comercio.

Se acuerda según lo pactado en el Convenio de Comercio Textil de 1982 a proceder a la revisión de las tablas salariales y dietas según con el porcentaje del incremento del I.P.C. de 1982. Porcentaje que se estima puede ser el 14 por ciento. Dicho porcentaje será modificado y compensado en más o en menos, a cuenta de la revisión de 1,5 puntos prevista a primero de julio de 1983.

En cuanto a las horas de trabajo, en aplicación del convenio citado, se recuerda el ajuste horario a 1.880 horas anuales o 41 horas semanales.

Procediéndose en prueba de conformidad de las partes a firmar, la presente acta y las consiguientes tablas salariales.

Y sin más asuntos que tratar se dio por finalizada la reunión siendo las 18,30 horas del día del encabezamiento, de lo cual como Secretario doy fe con el V.º B.º de los asistentes.

Pesetas mensual

Pesetas anual

Grupo primero: Personal técnico titulado.

Titulado de grado superior	60.206	903.090
Titulado de grado medio	51.844	777.660
Ayudante Técnico sanitario	46.827	702.405

Grupo segundo: Personal mercantil técnico no titulado y mercantil propiamente dicho.

Director	63.549	953.235
Jefe División	53.515	802.725
Jefe Personal	53.515	802.725
Jefe Compras	53.515	802.725
Jefe de Ventas	53.515	802.725
Encargado General	53.515	802.725
Jefe de Sucursal	50.169	752.535
Jefe de Almacén	50.169	752.535
Jefe de Grupo	50.169	752.535
Jefe de Sección Mercantil	49.335	740.025
Encargado de Establecimiento	49.670	757.050
Intérprete	44.316	664.740
Viajante	44.316	664.740
Corredor de plaza	44.316	664.740

<i>Categorías</i>	<i>Pesetas mensual</i>	<i>Pesetas anual</i>
Dependiente mayor de 25 años	44.316	664.740
Dependiente mayor (10% más que el anterior	48.749	731.235
Dependiente de 22 a 25 años	39.299	589.485
Ayudante de 20 a 22 años	36.791	551.865
Ayudante de 18 a 20 años	35.119	526.785
Aprendiz entre 16 y 18 años	20.070	301.050
<i>Grupo tercero: Personal técnico no titulado</i>		
Director	63.549	953.235
Jefe División	53.515	802.725
Jefe de Administración	50.169	752.535
Secretario	39.299	589.485
Contable	45.821	687.315
Jefe de Sección Administrativa	48.749	731.235
<i>Personal administrativo</i>		
Contable - Cajero	48.749	731.235
Oficial Administrativo	44.316	664.740
Auxiliar Administrativo de 18 a 25 años	37.628	564.420
Auxiliar Administrativo mayor de 25 años	39.299	589.485
Aspirante de 16 a 18 años	20.904	313.560
Auxiliar de Caja de 18 a 20 años	35.119	526.785
Auxiliar de Caja de 20 a 22 años	36.791	551.865
Auxiliar de Caja de 22 a 25 años	37.628	564.420
Auxiliar de Caja mayor de 25 años	39.299	589.485
<i>Grupo cuarto: Personal de servicio y actividades auxiliares</i>		
Jefe de Sección Servicio	44.316	664.740
Dibujante	44.316	664.740
Escaparartista	44.316	664.740
Ayudante de Montaje	35.119	526.785
Delineante	37.628	564.420
Visitador	39.299	589.485
Rotulista	39.299	589.485
Cortador	44.316	664.740
Ayudante Cortador	39.299	589.485
Jefe de Taller	44.316	664.740
Profesional de Oficio de 1. ^a	44.316	664.740
Profesional de Oficio de 2. ^a	39.299	589.485
Ayudante de Oficio	36.791	551.865
Capataz	40.136	602.040
Mozo especializado	37.628	564.420
Mozo conductor 2. ^a	39.299	589.485
Ascensorista	35.119	526.785
Telefonista	35.119	526.785
Mozo	36.791	551.865
Empaquetadora	35.119	526.785
Repasadora de medias	35.119	526.785
Cosedora de sacos	35.119	526.785
<i>Grupo quinto: Personal subalterno.</i>		
Conserje	36.791	551.865
Cobrador	35.119	526.785
Vigilante	35.119	526.785
Sereno	35.119	526.785
Ordenanza	35.119	526.785
Portero	35.119	526.785
Personal de limpieza (ptas/h)	228	
Personal de limpieza jornada completa	35.119	526.785

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo transcurrido el plazo de quince días a efectos de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos al Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Aparejador Municipal publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 12 de 17 de enero del año en curso, en uso de las facultades que me son conferidas en la Base IV de las aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en fecha 29 de septiembre de 1982, vengo en aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos, que comprende de los señores que posteriormente se mencionarán.

Composición del Tribunal Calificador

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María Peña San Martín y como suplente D. Pablo Gredilla Rodríguez, Teniente de Alcalde.

Vocales: D. Luis Pellico Prieto, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local, y como suplente D. Francisco Javier Delgado Barrio, D. Valentín Junco Calderón, Arquitecto Municipal; D. Santiago Tárrega Pérez, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores, y como suplente D. Carlos Echevarrieta Arnáiz y D. Esteban Corral García Secretario General de la Corporación, y como suplente, D. Gregorio Casado Senovilla, Oficial Mayor Letrado de la misma.

Secretario: D. Manuel Martín Rubio, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Lo que se hace público conforme preceptúa el art. 5.º y 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre Oposiciones y Concursos en la Administración Pública; asimismo, de acuerdo con el art. 7.º del mismo Decreto, se señala el día 14 de marzo del año en curso para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar en el Conservatorio de Música «Antonio de Cabezón», sito en la calle San Pablo s./n. de esta ciudad, a las once horas de la mañana donde intervendrán los aspirantes admitidos definitivamente conforme al si-

guiente orden de actuación determinado mediante sorteo público celebrado el día 7 de febrero del presente año.

- 1.—D. Javier Alonso Orrantía.
- 2.—D.ª Juana M.ª Prada Alvarez.
- 3.—D. Ignacio Martínez Fernández.
- 4.—D. Vicente González Barrios.
- 5.—D. Domingo del Cura Arauzo.
- 6.—D.ª M.ª Victoria Iturriaga y Urbítondo.
- 7.—D. Félix José de Gustin Sancho.
- 8.—D. Gonzalo López Recio.
- 9.—D. José Carlos García Fernández.
- 10.—D. Angel Luis del Campo Miguel.
- 11.—D. José Ramón Barrio Pérez.
- 12.—D. Antonio César González Aramburu.
- 13.—D. Alberto Jesús Monje Martín.
- 14.—D. Juan José Martín Alonso.
- 15.—D. Leonardo Díaz Campomar.
- 16.—D. Marcial Martín Izquierdo.
- 17.—D. José Miguel Carrillo González.
- 18.—D. Julián Alegre Santaolalla.
- 19.—D. José Angel Lázaro Ugartondo.
- 20.—D. Ramón de Miguel Braceras.
- 21.—D. José Luis Ibáñez Ganzález.
- 22.—D. Miguel Angel Mariscal Moral.
- 23.—D. José Manuel González Martín.
- 24.—D. Manuel Morcillo Amelburu.
- 25.—D. Luis Rupérez Martínez.
- 26.—D. Francisco M.ª López García.
- 27.—D. Luis Madrigal Gallego.
- 28.—D. Juan Aparicio Alonso.
- 29.—D.ª M.ª de las Mercedes Sánchez Martínez.
- 30.—D. David Martínez Arnáiz.
- 31.—D. Miguel Angel Sancho Estébanes.

Burgos, 8 de febrero de 1983.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1983, adoptó acuerdo aprobando la emisión de Deuda Pública Municipal 1983, por un importe de 990 millones de pesetas, para financiar en parte el Presupuesto de Inversiones de 1983

cuyas características principales son las siguientes:

Nombre de la entidad emisora: Ayuntamiento de Burgos.

Importe nominal de la emisión: 990 millones de pesetas, representada por 99.000 títulos de 10.000 pesetas nominales cada una.

Clase de títulos: Títulos al portador de la Deuda Pública Municipal de Burgos.

Tipo de emisión: A la par con gastos de corretaje y timbres a cargo del emisor.

Amortización: La Deuda se emite a 10 años, efectuándose la amortización por sorteos anuales consecutivos que comenzarán el 15 de julio de 1984.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar amortizaciones extraordinarias, en cualquier tiempo, incluso la de todo el empréstito, previo acuerdo adoptado de los requisitos legales.

Interés nominal: 13 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos.

Comisión de colocación, 3 por 100.

Fecha de Emisión: 15 de mayo de 1983.

Plazo de suscripción abierta: del 15 de mayo al 15 de junio de 1983, ambos inclusive.

Entidades colaboradoras para la colocación de los títulos: La Caja de Ahorros Municipal, Caja de A. del Círculo Católico y Banca Comercial.

En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrateo, la liquidación y el prorrateo se harán antes del 30 de junio de 1983.

En otro caso proseguirá la emisión de títulos no tomados en el periodo de «suscripción abierta» hasta la cobertura total, pudiendo no obstante la entidad reducir la emisión del importe nominal de la suscripción.

El Ayuntamiento de Burgos, ofrece como garantía de la operación los ingresos procedentes del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, Impuesto Municipal sobre incremento del valor de los terrenos y participación municipal sobre carburantes, en la parte no comprometida en anteriores operaciones con el Banco de Crédito Local de España.

El expediente relativo a dicha emisión de deuda, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de la Intervención Municipal durante las horas de despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 del R. D. 3.250/76, de 30 de diciembre.

Burgos, 4 de febrero de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día 3 de febrero de 1983, aprobó el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por un importe nivelado en gastos e ingresos de 3.404.000.000 de pesetas.

El expediente de referido Presupuesto queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar del siguiente, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de la Intervención municipal durante las horas de despacho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la ley 40/81, de 28 de octubre, pudiendo formular reclamaciones y observaciones contra el mismo, directamente ante la Corporación, los residentes en el término municipal y las personas o entidades que reúnan las condiciones determinadas por el art. 683-a), b) y c) de la Ley de Régimen Local, parcialmente derogado.

Burgos, 4 de febrero de 1983. — El Alcalde Presidente, José María Peña San Martín.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1983, aprobó el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1983, por un importe nivelado en gastos e ingresos de 2.266.090.268 pesetas.

El expediente de referido Presupuesto queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de ese anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de la Intervención Municipal durante las horas de

despacho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, pudiendo formular reclamaciones y observaciones contra el mismo, directamente ante la Corporación, los residentes en el término municipal y las personas o entidades que reúnan las condiciones determinadas por el art. 683-a), b) y c) de la Ley de Régimen Local, parcialmente derogado.

Burgos, 4 de febrero de 1983. — El Alcalde Presidente, José María Peña San Martín.

Por D. Gregorio García Díez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a guardería de coches en la calle Villarayo, núm. 8, bajo, exp. 47/83.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 31 de enero de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

626.—1.730,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Al amparo de lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976 y los artículos 151, 126, 127 y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y

tres adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que se someten a información pública durante cuarenta y cinco días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en dicho periodo podrán examinarse por los interesados en las Oficinas de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Covarrubias, 3 de febrero de 1983.

El Alcalde Presidente, Víctor Vega Marcos.

Subastas y Concursos

Junta Administrativa de Virtus

La Junta Administrativa de Virtus (Burgos) autorizada por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, conforme al pliego de condiciones que se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Sala de actos, anuncia una subasta en el monte Cigüe número 353 localización Los Maniales de 145 robles maderables con un volumen de 230 metros cúbicos de madera tasados. Precio 1.035.000 pesetas.

Las leñas quedarán para el pueblo.

La subasta se hace en pie con corteza y a riesgo y ventura.

Para tomar parte en dicha subasta, la fianza provisional será equivalente al 5 por ciento del tipo de tasación y la definitiva, a constituir por quien resulte adjudicatario, será del 6 por ciento del tipo de adjudicación.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos a las 12 de la mañana, a los veintidós días hábiles, a contar del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, si la subasta resultare desierta se repetirá la licitación al décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera en las mismas condiciones.

Las proposiciones serán presentadas hasta la misma hora en que se celebre la subasta.

Virtus, 14 de enero 1983. — El Presidente, Abilio Ruiz Peña.

580.—1.890,00